

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

25/08/2025

29/08/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12800116-K9D8

Fecha Creación: 20/06/2025 09:33:58 AM

Contacto: Jackeline Blandon Jaramillo

Instalación: 190209200905600000

Dirección: RURAL_190209200905600000_ENT X - LA GURRIA

Meses Reclamados: Mayo-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: SALGAR

Causa: Inconformidad con el consumo o
producción facturado

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría reclama por el consumo facturado el trimestre de mayo de 2025, manifiesta es muy bajo con relación al promedio, no ha cambiado los hábitos de consumo, no se separan valores por ser inferior el consumo.

Nro. Respuesta: PQR-12800116-K9D8

Fecha Respuesta: 20/08/2025 10:02:00 AM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el 27 de junio de 2025, se encontró medidor con novedad en su funcionamiento, por lo tanto, nuestra empresa programó una segunda revisión técnica para el 9 de julio de 2025, donde se encontró que le falta una fase desde la parte superior del poste, lo que impide el registro de los consumos generados en la instalación; se genera reporte radicado N° 728905 con el cual nuestro personal técnico estará realizando las gestiones pertinentes para normalizar el servicio de energía, adicional, se le informa al usuario que debe realizar las adecuaciones pertinentes de la acometida y protecciones teniendo en cuenta que se encuentran en mal estado. Ambas revisiones tienen observación del personal técnico que en la instalación se están realizando reformas. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el trimestre de mayo de 2025 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

DIRLENNY LOAIZA MARIN



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1383487
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	jackelineblandon67@hotmail.com - Jackeline Blandon Jaramillo
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12800116-K9D8
Fecha envío:	2025-08-21 18:01
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:03:23	Tiempo de firmado: Aug 21 23:03:23 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:03:23	Aug 21 18:03:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[15685]: 5A6F11248729: to=<jackelineblandon67@hotmail.com> ; , relay=hotmail-com.olc.protection.outlook .com[52.101.8.35]:25, delay=0.52, delays=0.12/0/0.25 /0.15, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.8.35] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [DS3PEPF000099DB.namprd04.prod.outlook.com 2025-08-21T23:03:23.740Z 08DDDF11232F86A] (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:55:02	Consumo para id 1383487, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12800116-K9D8

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12800116-K9D8..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12800116-K9D8-3006.pdf	589f5859b85a5c604b25f0676a2021fca0e3143afd713cec54853fe319821784

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co